

45/3. La situación en Camboya*La Asamblea General,*

Habiendo examinado el tema titulado “La situación en Camboya”,

Convencida de que una solución pronta, justa y duradera del conflicto de Camboya, lograda mediante la reconciliación nacional entre las partes camboyanas, libre de la injerencia externa y dentro del marco para un arreglo político amplio, contribuirá a la paz y la seguridad regionales e internacionales,

Reconociendo que las reuniones oficiales sobre Camboya celebradas en Yakarta han constituido una contribución importante respecto del logro de un arreglo amplio,

Reconociendo también que en la Conferencia de París sobre Camboya, que se celebró del 30 de julio al 30 de agosto de 1989, se lograron progresos en la elaboración de una amplia gama de elementos necesarios para alcanzar un arreglo político amplio,

Acogiendo con beneplácito la resolución 668 (1990) del Consejo de Seguridad, de 20 de septiembre de 1990,

Acogiendo con beneplácito, también, la función más amplia que las Naciones Unidas están llamadas a desempeñar en Camboya y la continuación de los esfuerzos del Secretario General dentro del marco para un arreglo político amplio,

Reconociendo que con la asistencia humanitaria internacional se ha mitigado el sufrimiento del pueblo camboyano, particularmente de las personas que buscan refugio provisional en los países vecinos,

Tomando nota del informe del Secretario General⁶ y de los adelantos logrados en relación con un arreglo político amplio,

1. *Reitera* que es preciso lograr con urgencia un arreglo político amplio, tal como se estipula en el marco para un arreglo político amplio del conflicto de Camboya⁷, que el Consejo de Seguridad hizo suyo en su resolución 668 (1990), y que se pide a la Conferencia de París sobre Camboya que amplíe y apruebe;

2. *Celebra* que todas las partes de Camboya hayan aceptado ese marco en su totalidad como base para el arreglo del conflicto en la reunión oficial celebrada en Yakarta el 10 de septiembre de 1990 y el compromiso contraído a ese respecto;

3. *Celebra también* el compromiso de las partes camboyanas, en plena cooperación con los demás participantes en la Conferencia de París sobre Camboya, de transformar ese marco en un arreglo político amplio por medio de los mecanismos de la Conferencia;

4. *Celebra*, en particular, el acuerdo alcanzado por todas las partes camboyanas en Yakarta⁸, relativo a la constitución de un Consejo Nacional Supremo como único órgano legítimo y fuente de autoridad que, durante el período de transición, encarna la inde-

pendencia, la soberanía nacional y la unidad de Camboya;

5. *Toma nota* de que, por lo tanto, el Consejo Nacional Supremo representará a Camboya en el exterior y ocupará el lugar de Camboya en las Naciones Unidas, en los organismos especializados de las Naciones Unidas y en otras instituciones y conferencias internacionales;

6. *Insta* a que, en los esfuerzos dirigidos a lograr un arreglo político amplio, los dirigentes camboyanos cooperen asumiendo sus responsabilidades para lograr la reconciliación nacional;

7. *Insta asimismo* a todas las partes en el conflicto a que demuestren la mayor moderación a fin de crear el clima de paz necesario para facilitar la concertación y la puesta en práctica de un arreglo político amplio;

8. *Hace un llamamiento* a los copresidentes de la Conferencia de París sobre Camboya para que intensifiquen sus consultas con miras a convocar nuevamente la Conferencia, que tendrá por tarea ampliar y aprobar el arreglo político amplio y establecer un plan detallado de aplicación, de conformidad con el marco para un arreglo político amplio;

9. *Destaca* que si las Naciones Unidas desempeñaran una función más amplia en Camboya, en función de un mandato claro y práctico, ello contribuiría a lograr el objetivo de que el pueblo camboyano pueda ejercer su derecho a la libre determinación mediante elecciones libres y justas, organizadas y realizadas por las Naciones Unidas en un entorno político neutral y con el pleno respeto de la soberanía nacional de Camboya;

10. *Alienta* al Secretario General a que, dentro del contexto de los preparativos para convocar nuevamente la Conferencia de París sobre Camboya, y sobre la base de la presente resolución, continúe los estudios preliminares para evaluar las consecuencias en materia de recursos, las fechas y otras consideraciones relacionadas con el papel de las Naciones Unidas;

11. *Reitera su profundo agradecimiento* al Secretario General por sus esfuerzos por coordinar la asistencia humanitaria de socorro y supervisar su distribución y le pide que intensifique dichos esfuerzos en la medida de lo necesario;

12. *Expresa una vez más su profundo agradecimiento* a los países donantes, a las Naciones Unidas y a sus organismos y a otras organizaciones humanitarias, nacionales e internacionales, que han prestado asistencia al pueblo de Camboya y los exhorta a que suministren recursos financieros y materiales para la pronta repatriación y rehabilitación de las personas desplazadas de Camboya, así como para la reconstrucción económica y social de ese país;

13. *Pide* al Secretario General que informe a la Asamblea General en su cuadragésimo sexto período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución;

14. *Decide* incluir en el programa provisional de su cuadragésimo sexto período de sesiones el tema titulado “La situación en Camboya”.

30a. sesión plenaria
15 de octubre de 1990

⁶ A/45/605.

⁷ Véase A/45/472-S/21689, anexo, apéndice; véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, cuadragésimo quinto año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1990*, documento S/21689.

⁸ A/45/490-S/21732, anexo; véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, cuadragésimo quinto año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1990*, documento S/21732.